

ción de productos para el uso de la citada marca. Todo ello conforme al Decreto 242/2001, de 6 de noviembre, por el que se regula la marca Calidad Certificada para los productos agroalimentarios y pesqueros, modificado por el Decreto 269/2005, de 7 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2006 (Ayudas a Producción Integrada de Agricultura).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2006, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 10 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Castro Zafra.

#### A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

Finalidad: Promoción de la Producción Integrada 2006.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.23.772.00.71B.3.  
Proyecto: 2005231266.

<u>API Beneficiaria</u>	<u>Subvención (euros)</u>
S.C.A. San Isidro	5.040,23 euros
S.C.A. La Carrera del Campo	10.650,00 euros
S.C.A. La Unión de Úbeda	19.272,50 euros
La Unión de Caneneros, S.C.A.	3.616,17 euros
La Vega de Villanueva, S.C.A.	9.565,68 euros

2. Normativa reguladora: Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

Finalidad: Promoción de la Producción Integrada 2006.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.23.772.00.71B.2.  
Proyecto: 2006232036.

<u>API Beneficiaria</u>	<u>Subvención (euros)</u>
S.C.A. San Isidro	5.040,23 euros
S.C.A. La Carrera del Campo	10.650,00 euros
S.C.A. La Unión de Úbeda	19.272,50 euros
La Unión de Caneneros, S.C.A.	3.616,17 euros
La Vega de Villanueva, S.C.A.	9.565,68 euros

3. Normativa reguladora: Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

Finalidad: Promoción de la Producción Integrada 2006.  
Aplicación presupuestaria: 1.1.16.00.15.23.782.00.71B.5.2005.  
Proyecto: 2006232037.

<u>API Beneficiaria</u>	<u>Subvención (euros)</u>
Cortijo Guadiana, S.C.	3.415,39 euros
Alto Guadalquivir	13.133,68 euros
Asociación Producción Integrada Euromarmolejo	10.097,52 euros
Asociación Productores de Algodón de Jaén	10.272,14 euros
Agrupación de Producción Integrada. Andújar	6.958,23 euros
Grupo Remolachero de Jaén	6.811,82 euros

4. Normativa reguladora: Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

Finalidad: Promoción de la Producción Integrada 2006.  
Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.23.782.00.71B.4.  
Proyecto: 2006232064.

<u>API Beneficiaria</u>	<u>Subvención (euros)</u>
Cortijo Guadiana, S.C.	3.415,39 euros
Alto Guadalquivir	13.133,68 euros
Asociación Producción Integrada Euromarmolejo	10.097,52 euros
Asociación Productores de Algodón de Jaén	10.272,14 euros
Agrupación de Producción Integrada. Andújar	6.958,23 euros
Grupo Remolachero de Jaén	6.811,82 euros

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la concesión de ayudas complementarias a la Primera Instalación de jóvenes para el año 2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer pública la concesión de la subvención, en el año 2006, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 24 de octubre de 2006.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

#### A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 22 de junio de 2004, por la que se regula el Régimen de la Calificación de las Explotaciones Agrarias como prioritarias y el Régimen de Ayudas para la mejora y modernización de las estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias.

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.29.77700.71D.6.

Finalidad: Para atender los gastos e inversiones derivados de la primera instalación.

Entidad beneficiaria	Importe de la subvención
BUENO MORENO, SEBASTIÁN	9.974,7 EUROS
CONEJO ROMERO, FERNANDO	8.472,17 EUROS
CALDERÓN GONZÁLEZ, FRANCISCO	6.871,47 EUROS
LUNA MORENO, MANUEL	9.974,7 EUROS
JIMÉNEZ ROMERO, ANTONIO	9.974,7 EUROS
GÓMEZ LIGERO, DAVID	8.472,17 EUROS

Entidad beneficiaria	Importe de la subvención
PÉREZ BENÍTEZ, ANTONIA JESÚS	8.472,17 EUROS
GALÁN MORENO, VALENTÍN	3.205,33 EUROS
AYALA GUTIÉRREZ, RUBÉN	9.974,7 EUROS
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, VICENTE	8.472,17 EUROS
LANZAS BURGOS, JESÚS	8.472,17 EUROS
PORTILLO VILLALBA, SALVADOR	8.472,17 EUROS
GARCÍA HUESO, JOSÉ	9.974,7 EUROS
SILLERO TALLÓN, MANUEL DAVID	9.974,7 EUROS
ROMERO TORO, MANUEL	7.924,41 EUROS
RUIZ LARA, JUAN JOSÉ	8.472,17 EUROS
VERA JIMÉNEZ, JUAN FRANCISCO	8.472,17 EUROS
PLASENCIA PEDROSA, JOSÉ MANUEL	10.124,95 EUROS
GARCÍA GÓMEZ, JESÚS ANTONIO	9.974,7 EUROS
ROMERO SANTOS, LORENZO	6.969,64 EUROS
GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, JOSÉ	8.472,17 EUROS

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 30 de octubre de 2006, por la que se aprueba Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para el concierto con consultas de clínicas dentales, por procedimiento abierto y mediante concurso, de los servicios de asistencia dental a la población comprendida entre 6 y 15 años de edad.*

Para regir la contratación de los servicios sanitarios de asistencia dental, establecidos en el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de la Consejería de Salud de 19 de marzo de 2002, por la que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecen las condiciones esenciales de la contratación de los servicios y se fijan sus tarifas, resulta necesario aprobar el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares conforme a lo preceptuado en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Que habiéndose delegado por Orden de 22 de abril de 2002, en los Delegados Provinciales de Salud las competencias para la contratación y gestión del gasto, de la prestación asistencial dental del Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por circunstancias de índole técnico y con el fin de establecer un criterio de uniformidad, se hace necesario avocar la competencia delegada para la contratación, en cuanto a la aprobación del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

En su virtud, previo informe favorable del Gabinete Jurídico, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 49.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia para las contrataciones de los dentistas privados habilitados delegada en los Delegados Provinciales de Salud por Orden de 22 de abril de 2002 (BOJA núm. 49, de 27 de abril de 2002), en cuanto a la aprobación del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Dejar sin efecto el modelo tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el concierto con consultas y clínicas dentales, por procedimiento abierto y mediante concurso, de los servicios de asistencia dental a la población comprendida entre 6 y 15 años de edad, aprobado por Orden de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 56, de 14 de mayo de 2002).

Tercero. Aprobar el modelo tipo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el concierto con consultas y clínicas dentales, por procedimiento abierto y mediante concurso, de los servicios de asistencia dental a la población comprendida entre 6 y 15 años de edad, que se adjunta como Anexo de la presente Orden.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2006

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL CONCIERTO CON CONSULTAS Y CLÍNICAS DENTALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MEDIANTE CONCURSO, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DENTAL A LA POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE 6 Y 15 AÑOS DE EDAD

### Í N D I C E

#### I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

- Objeto del contrato
- Régimen jurídico
- Presupuestos y precio
- Revisión de precios
- Plazo y prórrogas del contrato

#### II. FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Modalidad contractual
- Garantía provisional
- Documentación exigida
- Examen y calificación de la documentación
- Adjudicación del concurso

#### III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- Obligaciones previas a la formalización del contrato
- Formalización del contrato

#### IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Normas generales
- Obligaciones del contratista
- Obligaciones del órgano de contratación
- Facturación y forma de pago a las consultas o Clínicas Dentales
- Modificaciones del contrato
- Devolución de la garantía definitiva

#### V. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

- Incumplimiento contractual
- Resolución del contrato
- Prerrogativas de la Administración contratante y jurisdicción competente